



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G1-0145/11/19

Oficio N°: GRO.UARRN.1129/2019

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 28 de noviembre de 2019

ISMAEL HERNÁNDEZ ROJAS

EJIDO LOS FRESNOS DE PUERTO RICO, MPIO. DE AJUCHITLAN DEL PROGRESO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 27 de Noviembre de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 132. SGPARN.UARRN.1132/2015 de fecha 24 de Agosto de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO FRESNOS DE PUERTO RICO, Ajuchitlan del Progreso, P-12-003-EFP-001/15, madera en rollo, <i>Pinus herrerae</i> , (Pino), 291.900 Metros cúbicos rollo	16	1	16	22012583	22012598
EJIDO FRESNOS DE PUERTO RICO, Ajuchitlan del Progreso, P-12-003-EFP-001/15, celulósicos, <i>Pinus herrerae</i> , (Pino), 62.550 Metros cúbicos rollo	5	17	21	22012599	22012603
EJIDO FRESNOS DE PUERTO RICO, Ajuchitlan del Progreso, P-12-003-EFP-001/15, madera en rollo, <i>Pinus michoacana</i> , (Pino), 30.100 Metros cúbicos rollo	2	22	23	22012604	22012605
EJIDO FRESNOS DE PUERTO RICO, Ajuchitlan del Progreso, P-12-003-EFP-001/15, celulósicos, <i>Pinus michoacana</i> , (Pino), 6.450 Metros cúbicos rollo	1	24	24	22012606	22012606
EJIDO FRESNOS DE PUERTO RICO, Ajuchitlan del Progreso, P-12-003-EFP-001/15, madera en rollo, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 289.800 Metros cúbicos rollo	16	25	40	22012607	22012622
EJIDO FRESNOS DE PUERTO RICO, Ajuchitlan del Progreso, P-12-003-EFP-001/15, celulósicos, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 62.100 Metros cúbicos rollo	5	41	45	22012623	22012627
EJIDO FRESNOS DE PUERTO RICO, Ajuchitlan del Progreso, P-12-003-EFP-001/15, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 1,545.600 Metros cúbicos rollo	86	46	131	22012628	22012713
EJIDO FRESNOS DE PUERTO RICO, Ajuchitlan del Progreso, P-12-003-EFP-001/15, celulósicos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 331.200 Metros cúbicos rollo	27	132	158	22012714	22012740

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2020.





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G1-0145/11/19

Oficio N°: GRO.UARRN.1129/2019

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 28 de noviembre de 2019

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

C. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Biol. Horacio Bonfil Sánchez.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.
Lic. Víctor Manuel Guerra García.- Encargado de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
Expediente.
ASG*NCG*MLL*OBG

1

